

PERFIL PROFESIONAL
BELEN MIRANDA ESCOLAR
CONSEJERA INDEPENDIENTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos elevar al Consejo de Administración la propuesta de nombramiento de los Consejeros Independientes para su sometimiento a la decisión del Consejo de Administración.

Al haberse producido una vacante dentro del propio Consejo de Administración, se considera necesario nombrar un/a Consejero/a Independiente al haber pasado a ser otro Consejero Externo el que lo era Independiente, D. Luis Oliveri Gandarillas.

El objeto de este documento es recoger el resultado de los trabajos llevados a cabo por la Comisión en relación con el posible nombramiento como Consejera de Dña. Belén Miranda Escolar, así como proponer al Consejo de Administración su nombramiento con la calificación de Consejera Independiente.

-Perfil profesional

Dña. Belén Miranda Escolar, mayor de edad, con domicilio en Valladolid y es Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales.

Actualmente es Profesora Titular (Associate Professor) en el Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid. También es Profesora Tutora en el Centro Regional de Palencia de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y miembro de la Junta Nacional de Profesores Tutores de la UNED. Ha sido Directora del Departamento de Economía Aplicada de la Universidad de Valladolid y su Secretaria Académica.

Su experiencia y conocimientos de gobernanza, mercantiles, contables y fiscales, le hacen reunir las condiciones necesarias que se adaptan al perfil para desempeñar el cargo de Consejera Independiente.

-Categoría y disponibilidad

Dña. Belén Miranda Escolar ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, lo que le hace merecedora de la condición de Consejera Independiente.

Se ha verificado con la candidata a Consejera su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida al desempeño del cargo.

-Verificación del cumplimiento de los requisitos para ser Consejera de la Sociedad

La Comisión ha comprobado que la conducta y la trayectoria profesional de la candidata a Consejera están plenamente alineadas con los principios recogidos en el Código ético y que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad o impedimento para el ejercicio del cargo.

En consecuencia, se da por verificado que la candidata a consejera cumple los requisitos generales exigibles a todo consejero de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en la ley.

-Conclusión

La Comisión ha concluido, por acuerdo unánime, proponer al Consejo de Administración nombramiento por cooptación de Dña. Belén Miranda Escolar como Consejera de la Sociedad, con la calificación de Independiente.

Valladolid. 22 de octubre de 2021